



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 095/2009
Extraordinario

Fecha: martes, 08/12/2009
Hora: 8:00 p.m.
Lugar: sala de Consejos -Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numeral 32 de su Reglamento;

Considerando:

Que el día 8 de Diciembre de 2009, en circunstancias muy lamentables, murió trágicamente el Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, apreciado estudiante de esta institución, quien cursaba el segundo semestre de Ingeniería Mecánica;

Considerando:

Que la muerte del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, enluta a familias venezolanas y causa una honda consternación en toda la comunidad universitaria nacional, regional y, particularmente, la unetense;

Considerando:

Que las circunstancias en las cuales ocurrió este deplorable hecho ameritan la apertura de las investigaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar, y no quede impune este suceso que truncó la vida de un joven de 19 años de edad;

Considerando:

Que la muerte del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, sucedió en medio de la protesta que hace la comunidad estudiantil por un presupuesto justo para la universidad, por la precaria situación en que se encuentra el estado Táchira caracterizada por las fallas en los servicios públicos, suministro de combustible e inseguridad personal, así como por los recientes hechos acaecidos en el Núcleo Táchira de la Universidad Los Andes, en los que resultó herida de bala una estudiante;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que es un deber indeclinable por parte del Estado implementar todos los mecanismos legales y posibles para garantizar la seguridad ciudadana;

Considerando:

Que este acontecimiento ocurre en medio de un ambiente muy tenso, tanto a nivel nacional como local, lo cual incrementa el sentimiento de angustia y consternación que vive actualmente esta región;

Considerando:

Que la Universidad se inspira en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, con apertura a todas las corrientes del pensamiento; y debe ser una casa de encuentro y convivencia, de diálogo y de tolerancia permanente;

Considerando:

Que es un deber de la Universidad promover la paz social y la solución pacífica de los conflictos de intereses, en un clima de concordia y mesura;

Acuerda:

- Primero:** Manifestar el hondo pesar que causa en esta comunidad universitaria la muerte trágica del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, y extender una sentida condolencia a sus familiares, amigos y compañeros.
- Segundo:** Exigir a los órganos de investigación competentes realizar todas las gestiones que propendan a la determinación de la responsabilidad por esta sentida e irreparable pérdida del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**.
- Tercero:** Convocar al dialogo institucional que permita la concordia y el respeto de las garantías ciudadanas, así como la respuesta efectiva que el Estado debe dar a los requerimientos que la sociedad reclama democráticamente, en ejercicio de sus derechos colectivos.
- Cuarto:** Declarar tres días de duelo activo en el seno de esta institución, e izar la bandera a media asta.
- Quinto:** Hacer acto de presencia en las honras fúnebres del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**.
- Sexto:** Entregar una copia de este acuerdo a los familiares del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

FGG/mmd